212354
R. Dir. 261/4.129
EP/ff

Ref: SOLICITUD DE DONACIÓN DE MATERIALES EN DESUSO (MADERA DE LAMBRIZ) PARA EL SUPRA PAYSANDÚ. DONAR.

Montevideo, 18 de mayo de 2022.

VISTO:

La Nota presentada por el SUPRA con fecha 28/09/2021.

RESULTANDO:

I. Que en la misma se solicita donación de madera de Lambriz en desuso que se encuentra en una habitación en el ala Norte del Edificio Ex Aduana.

II. Que la División Paysandú en actuación inicial informa que vía Carta de Servicio N° 5266/21 recoge inquietud análoga de solicitud enviada.

III. Que la citada División manifiesta una opinión favorable tanto del Sr. Jefe de Puerto como de la Capitanía de Puerto de acceder de inmediato a lo solicitado por el Supra Paysandú, para desocupar esa habitación, ya que se ha podido constatar la existencia de roedores y otras alimañas que pueden afectar la salud de las personas.

CONSIDERANDO:

I) Que Bienes de Uso - Departamento Financiero Contable informa en actuación N° 6 que los bienes citados no integran el Sistema de Activo Fijo de ANP, sino que son restos de insumos utilizados en alguna obra.

II) Que la División Recursos Materiales y Servicios en actuación N° 9 informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 83 del TOCAF se establece que esta ANP podrá donar a entidades de bien público, los bienes muebles que por acción del tiempo u otros eventos quedaren y fueren declarados fuera de uso, con determinación de su valor estimado.

III) Que la referida División agrega que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N° 17.071, la presente donación deberá estar supeditada a informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dentro de los límites establecidos en el Artículo 1 de la misma.

IV) Que la División Paysandú informa que respecto a la madera descartada de la obra realizada en la reparación del entrepiso del Ala Norte del Edificio de Aduanas Paysandú está en un estado avanzado de deterioro, estimándose un monto de $ 6.000 (pesos uruguayos seis mil) la totalidad de la madera.

V) Que consultada la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, su División Empresas Públicas, informa respecto a la donación solicitada que esta ANP se encuentra habilitada para efectuar donaciones, dentro de los topes -en el marco de la reglamentación vigente.

ATENTO:

A lo expuesto precedentemente.

El Directorio en su Sesión 4.129, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Donar al SUPRA Paysandú la madera descartada de la obra realizada en la reparación del entrepiso del Ala Norte del Edificio de Aduanas Paysandú.

Librar nota a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Cumplido, notificar al solicitante de la presente Resolución.

Hecho, siga al Área Operaciones y Servicios y al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.